

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2015 Encargada  
del Examen del Tratado sobre la No  
Proliferación de las Armas Nucleares**

Distr. general  
14 de mayo de 2014  
Español  
Original: inglés

**Informe final del Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado  
sobre la no proliferación de las armas nucleares**

Índice

|                                                                                           | <i>Página</i> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Mandato y organización de los trabajos . . . . .                                       | 2             |
| II. Labor sustantiva del Comité Preparatorio . . . . .                                    | 5             |
| III. Organización de la labor de la Conferencia de Examen de 2015. . . . .                | 7             |
| IV. Participación en la Conferencia de Examen de 2015 . . . . .                           | 9             |
| V. Aprobación del informe final . . . . .                                                 | 9             |
| Anexos                                                                                    |               |
| I. Actas resumidas . . . . .                                                              | 10            |
| II. Lista de documentos . . . . .                                                         | 11            |
| III. Proyecto de reglamento. . . . .                                                      | 32            |
| IV. Programa provisional . . . . .                                                        | 47            |
| V. Asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen . . . . . | 49            |
| VI. Documentos de antecedentes . . . . .                                                  | 51            |



## I. Mandato y organización de los trabajos

1. En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución [66/33](#), de 2 de diciembre de 2011, tomó nota de la decisión a que habían llegado las partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, tras la celebración de las consultas oportunas, de que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebrara en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2012.

2. Por consiguiente, el Comité Preparatorio celebró su primer período de sesiones en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2012. De conformidad con las decisiones adoptadas en el primer período de sesiones, el Comité celebró su segundo período de sesiones en Ginebra del 22 de abril al 3 de mayo de 2013 y su tercer período de sesiones en Nueva York del 28 de abril al 9 de mayo de 2014. Los informes sobre los dos primeros períodos de sesiones del Comité se publicaron con las firmas [NPT/CONF.2015/PC.I/14](#) y [NPT/CONF.2015/PC.II/12](#), respectivamente.

3. En el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, las delegaciones habían llegado al entendimiento de que se propondría a un representante del Grupo de los Estados Occidentales para que presidiera el primer período de sesiones, un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental para que presidiera el segundo, un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares para que presidiera el tercero, y un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado para que presidiera la Conferencia de Examen de 2015. Además, se decidió que, cuando no estuvieran actuando como Presidentes, los Presidentes de los períodos de sesiones del Comité se desempeñarían como Vicepresidentes del Comité.

4. De conformidad con ese entendimiento, en su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio eligió al Sr. Peter Woolcott (Australia) Presidente del período de sesiones.

5. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio eligió al Sr. Cornel Feruta (Rumania) Presidente de ese período de sesiones, y al Sr. Enrique Román-Morey (Perú) Presidente del tercer período de sesiones.

6. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio autorizó a su Mesa y al Presidente designado para que se ocuparan de las cuestiones técnicas y otras cuestiones de organización y celebraran consultas con los Estados partes en el período anterior a la Conferencia de las Partes de 2015. También decidió que el Presidente de su tercer período de sesiones declarara abierta la Conferencia.

7. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó el programa siguiente, que figura en el documento [NPT/CONF.2015/PC.I/3](#):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente.
3. Aprobación del programa.
4. Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio.
5. Declaraciones de organizaciones no gubernamentales.

6. Trabajos preparatorios del examen del funcionamiento del Tratado de conformidad con su artículo VIII, párrafo 3, especialmente el examen de los principios, objetivos y medios de fomentar la plena aplicación del Tratado, así como su universalidad, incluidos asuntos sustantivos concretos relacionados con la aplicación del Tratado y las decisiones 1 y 2, así como la resolución relativa al Oriente Medio, aprobada en 1995; el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000; y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010.
  7. Organización de los trabajos del Comité Preparatorio:
    - a) Elección de la Mesa;
    - b) Fechas y lugares en que se celebrarán los futuros períodos de sesiones;
    - c) Métodos de trabajo:
      - i) Adopción de decisiones;
      - ii) Participantes;
      - iii) Idiomas de trabajo;
      - iv) Actas y documentos.
  8. Informe sobre los resultados del período de sesiones al Comité Preparatorio en su próximo período de sesiones.
  9. Organización de la Conferencia de Examen de 2015:
    - a) Fecha y lugar;
    - b) Proyecto de reglamento;
    - c) Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa;
    - d) Nombramiento del Secretario General;
    - e) Programa provisional;
    - f) Financiación de la Conferencia de Examen, incluido su Comité Preparatorio;
    - g) Documentos de antecedentes;
    - h) Documento(s) final(es).
  10. Aprobación del informe final y de las recomendaciones del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen.
  11. Otros asuntos.
8. El Sr. Thomas Markram, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme, actuó como Secretario del primer período de sesiones del Comité Preparatorio. El Sr. Valère Mantels, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñó las funciones de Secretario del Comité en los períodos de sesiones segundo y tercero. El Sr. Christophe Carle, de la Oficina del Director General para Cuestiones de Política del Organismo Internacional de

Energía Atómica, representó al Organismo, en los períodos de sesiones primero y segundo. El Sr. Cornel Feruta, Coordinador Principal de la Oficina de Coordinación del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica representó al Organismo en el tercer período de sesiones.

9. Delegaciones de los siguientes 148 Estados partes participaron en uno o más períodos de sesiones del Comité Preparatorio:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tánzania, Rumania, San Marino, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

10. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió que haría todo lo posible por aprobar sus decisiones por consenso. En caso de que no pudiera alcanzarse el consenso, el Comité tomaría las decisiones conforme al reglamento de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se aplicaría *mutatis mutandis*.

11. También, en su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió que:

a) Se permitiría a los representantes de los Estados que no fueran partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y así lo solicitaran asistir en calidad de observadores a las sesiones del Comité que no fueran sesiones privadas, ocupar un asiento en el Comité detrás de la placa con el nombre de sus países y recibir documentos del Comité. También tendrían derecho a presentar documentos a los participantes en la labor del Comité;

b) Se permitiría a los representantes de organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales que lo solicitaran asistir en calidad de observadores a las sesiones del Comité que no fueran sesiones privadas, ocupar un asiento en el Comité detrás de la placa con el nombre de sus organizaciones y recibir documentos del Comité. También tendrían derecho a

presentar, por escrito, sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, las cuales podrían distribuirse como documentos del Comité. Además, sobre la base del acuerdo alcanzado en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010, que se aplicaría *mutatis mutandis*, el Comité decidió invitar a los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales a formular exposiciones verbales ante el Comité, previa decisión de este y en función de los casos. Por consiguiente, estuvieron representados en calidad de observadores en las sesiones del Comité los siguientes organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales: el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, la Unión Africana, el Organismo Árabe de Energía Atómica, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;

c) De conformidad con el artículo 44, el Estado de Palestina participó en los trabajos del Comité en calidad de observador;

d) Se permitiría a los representantes de las organizaciones no gubernamentales que lo solicitaran asistir a las sesiones del Comité que no fueran sesiones privadas, ocupar asientos en la sección reservada, recibir documentos del Comité y facilitar, a sus expensas, material presentado por escrito a los participantes en la labor del Comité. Además, en cada período de sesiones, el Comité asignaría una sesión a las organizaciones no gubernamentales para que sus representantes hicieran uso de la palabra ante el Comité. Representantes de 98 organizaciones no gubernamentales asistieron a una o más sesiones del Comité.

12. También en su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió utilizar como idiomas de trabajo el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

13. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones, en todos los períodos de sesiones se levantaron actas resumidas de la sesión de apertura, las sesiones dedicadas al debate general y la sesión de clausura del Comité. Las actas resumidas del primer período de sesiones se publicaron con las firmas [NPT/CONF.2015/PC.I/SR.1](#) a 3, 5 y 15. Las actas resumidas del segundo período de sesiones se publicaron con las firmas [NPT/CONF.2015/PC.II/SR.1](#) a 4, 6 y 17. Las actas resumidas del tercer período de sesiones ([NPT/CONF.2015/PC.III/SR.1](#) a 3, 5, 6 y 17) se publican por separado como anexo I del presente informe.

14. Asimismo, en todos los períodos de sesiones, el Comité Preparatorio reservó una sesión para las exposiciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales.

## II. Labor sustantiva del Comité Preparatorio

15. El Comité Preparatorio dedicó 30 sesiones a la celebración de debates sustantivos en relación con el tema 6 del programa.

16. Los debates de todos los períodos de sesiones del Comité Preparatorio se estructuraron de conformidad con calendarios indicativos (primer y segundo período de sesiones) y con un programa de trabajo (tercer período de sesiones), en que se asignó el mismo tiempo al examen de tres grupos de cuestiones y tres conjuntos concretos de cuestiones.

17. El Comité Preparatorio examinó los siguientes tres grupos de cuestiones sobre la base de los temas asignados a las comisiones principales de la Conferencia de Examen de 2010 ([NPT/CONF.2010/1](#), anexo V):

a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y la paz y la seguridad internacionales (artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo; artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo); garantías de seguridad (resoluciones del Consejo de Seguridad [255 \(1968\)](#) y [984 \(1995\)](#); disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares);

b) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares (artículo III, párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en su relación con el artículo IV, y párrafos sexto y séptimo del preámbulo; artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo en lo relacionado con los artículos III y IV; Artículo VII);

c) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y el uso de la energía nuclear para fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II (párrafo 3 del artículo III y artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en su relación con los párrafos 1, 2) y 4) del artículo III, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo; artículo V); otras disposiciones del Tratado.

18. El Comité examinó los tres conjuntos de cuestiones específicas siguientes:

a) El desarme nuclear y las garantías de seguridad;

b) Cuestiones regionales, incluidas las relacionadas con el Oriente Medio y la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio;

c) Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras disposiciones del Tratado; y mejoramiento de la eficacia del proceso consolidado de examen.

19. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 b) de la sección IV, titulada “El Oriente Medio, en particular la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995”, de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010, el Sr. Jaakko Laajava (Finlandia), Facilitador nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995, en consulta con los Estados de la región, presentó los informes ([NPT/CONF.2015/PC.I/11](#), [NPT/CONF.2015/PC.II/10](#) y [NPT/CONF.2015/PC.III/18](#)) al Comité Preparatorio en sus tres período de sesiones.

20. El Comité Preparatorio tuvo ante sí varios documentos presentados por diferentes delegaciones. La lista de los documentos presentados en los períodos de sesiones del Comité figura en el anexo II del presente informe.

### **III. Organización de la labor de la Conferencia de Examen de 2015**

21. En sus períodos de sesiones, el Comité Preparatorio examinó las siguientes cuestiones relativas a la organización y los trabajos de la Conferencia de Examen de 2015:

- a) Fecha y lugar;
- b) Proyecto de reglamento;
- c) Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa;
- d) Nombramiento del Secretario General;
- e) Programa provisional;
- f) Financiación de la Conferencia de Examen, incluido su Comité Preparatorio;
- g) Documentos de antecedentes;
- h) Documento(s) final(es).

#### **Fecha y lugar de celebración de la Conferencia de Examen de 2015**

22. En su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió que la Conferencia de Examen de 2015 se celebraría en Nueva York del 27 de abril al 22 de mayo de 2015.

#### **Proyecto de reglamento**

23. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio examinó el proyecto de reglamento de la Conferencia de Examen de 2015, y convino en recomendar a la Conferencia el proyecto de reglamento contenido en el anexo III del presente informe.

24. En el mismo período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia que, independientemente de lo dispuesto en el artículo 44.3 del proyecto de reglamento, se invitara a los organismos especializados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales a hacer exposiciones orales ante la Conferencia, según la decisión que esta adoptara en cada caso.

25. También en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia que, con arreglo al proyecto de reglamento, se permitiera a los representantes de organizaciones no gubernamentales asistir a las sesiones que no fueran privadas y recibir documentos de la Conferencia; que, de conformidad con la práctica establecida, se permitiera a las organizaciones no gubernamentales poner a disposición de los participantes en la Conferencia material impreso, cuyos gastos deberían sufragar ellas mismas; y que se les permitiera

también intervenir ante la Conferencia, conforme a lo dispuesto en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

### **Elección del Presidente y otros miembros de la Mesa**

26. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio convino en que, tras la comunicación del nombramiento del Presidente de la Conferencia de Examen de 2015 por el Presidente del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado, el Presidente del tercer período de sesiones del Comité procuraría que los Estados partes apoyaran ese nombramiento.

27. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio convino en recomendar que las Comisiones Principales estuvieran presididas por los Presidentes de los períodos de sesiones consecutivos del Comité Preparatorio, o sus sucesores, de la forma siguiente: la Comisión Principal I, por un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado, a saber, el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio; la Comisión Principal II, por un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, a saber, el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio; y la Comisión Principal III, por un representante del Grupo de los Estados de Europa Occidental, a saber, el Presidente del primer período de sesiones del Comité Preparatorio.

28. El Comité Preparatorio acordó también recomendar para el cargo de Presidente del Comité de Redacción a un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, y para el cargo de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, a un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado.

### **Nombramiento del Secretario General**

29. En su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con los miembros del Comité, propusiera a un funcionario para el cargo de Secretario General provisional de la Conferencia de Examen de 2015, candidatura que debería ser confirmada posteriormente por la propia Conferencia. En su tercer período de sesiones, se comunicó al Comité Preparatorio que el Secretario General, tras celebrar consultas con los miembros del Comité, había decidido proponer al Sr. Thomas Markram, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción en Masa de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, como Secretario General provisional de la Conferencia. El Comité tomó nota de la propuesta.

### **Programa provisional**

30. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de programa provisional de la Conferencia de Examen de 2015, contenido en el anexo IV del presente informe.

31. En ese mismo período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de decisión sobre la asignación de temas a las Comisiones Principales de la Conferencia, que figura en el anexo V del presente informe.



### **Financiación de la Conferencia de Examen de 2015, incluido su Comité Preparatorio**

32. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio tuvo ante sí la estimación revisada de los costos de la Conferencia de Examen de 2015, incluido su Comité Preparatorio, calculados nuevamente sobre la base de los gastos reales en concepto de documentación de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité ([NPT/CONF.2015/PC.III/1](#)).

33. Con el fin de promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en materia de finanzas, y teniendo en cuenta la práctica de organizaciones multilaterales y de otro tipo, el Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010, en la 12ª sesión plenaria de su segundo período de sesiones, celebrada el 6 de mayo de 2008, adoptó una decisión en la que pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que presentara un informe financiero a la Conferencia de Examen y a su Comité Preparatorio para que se distribuyera como documento oficial en cada uno de sus períodos de sesiones. De conformidad con esa decisión, en cada período de sesiones del Comité se presentó un informe financiero ([NPT/CONF.2015/PC.I/4](#), [NPT/CONF.2015/PC.II/11](#) y [NPT/CONF.2015/PC.III/21](#)).

34. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio aprobó la lista de distribución de los gastos, que figura en el apéndice del proyecto de reglamento contenido en el anexo III del presente informe.

### **Documentos de antecedentes**

35. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General a preparar documentación, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de las Partes de 1995 Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010. La decisión sobre la documentación de antecedentes figura en el anexo VI de este informe.

### **Documento(s) final(es)**

36. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió aplazar el examen de este asunto hasta la Conferencia de Examen de 2015.

## **IV. Participación en la Conferencia de Examen de 2015**

37. En su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió que el Presidente de su tercer período de sesiones cursara invitaciones a los observadores que, de conformidad con la decisión sobre la participación, tuvieran derecho a participar en la Conferencia de Examen de 2015, así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

## **V. Aprobación del informe final**

38. El Comité Preparatorio aprobó su informe final en su última sesión, celebrada el 9 de mayo de 2014.

## **Anexo I**

### **Actas resumidas**

Las actas resumidas de las sesiones del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se distribuirán por separado con las firmas (NPT/CONF.2015/PC.III/SR.1 a 3, 5, 6 y 17).

## Anexo II

### Lista de documentos

#### Primer período de sesiones

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/1 | Carta de fecha 16 de enero de 2012 dirigida al Presidente designado del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares por el Secretario General                                                                                                       |
| NPT/CONF.2015/PC.I/2 | Carta de fecha 17 de febrero de 2012 dirigida al Presidente designado del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares por el Secretario General                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.I/3 | Programa provisional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/4 | Informe financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/5 | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de Conferencias de examen anteriores: informe presentado por Australia                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/6 | Aplicación del artículo VI: informe presentado por la República Islámica del Irán en cumplimiento de la medida 20 de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento aprobadas en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                             |
| NPT/CONF.2015/PC.I/7 | Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio: informe presentado por la República Islámica del Irán de conformidad con el párrafo 9 de la sección IV de las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares |
| NPT/CONF.2015/PC.I/8 | Informe presentado por Nueva Zelanda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/9 | Medidas para promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y para la realización de las metas y objetivos de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio: informe presentado por el Canadá                                                                                                                                                   |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/10   | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por el Canadá                                                                                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/11   | Informe del Facilitador al primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                            |
| NPT/CONF.2015/PC.I/12   | Declaración de China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Viena, 3 de mayo de 2012               |
| NPT/CONF.2015/PC.I/13   | Aplicación del plan de acción del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por la República de Corea                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/14   | Informe del Comité Preparatorio sobre su primer período de sesiones                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.1 | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular la medida 61: segundo Simposio internacional sobre la minimización del uso de uranio muy enriquecido: documento de trabajo presentado por Austria y Noruega |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.2 | Cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.3 | Cumplimiento y verificación: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (el Grupo de los Diez de Viena)                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.4 | Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.5 | Seguridad nuclear: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                                                                                       |

---

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.6  | Protección física y tráfico ilícito: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                                                                                                                        |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.7  | Controles de las exportaciones: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                                                                                                                             |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.8  | Reuniones paralelas de expertos sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible: documento de trabajo presentado por Australia y el Japón                                                                                                                                                                                                                            |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.9  | Enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear: documento de trabajo presentado por Suecia                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.10 | Tratado de prohibición de la producción de material fisiónable: actividades prácticas para aplicar la medida 15 del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo conjunto presentado por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.11 | Reducción de la brecha generacional para lograr la paz y un futuro sostenible mediante la educación para el desarme y la no proliferación: aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular la medida 22: documento de trabajo presentado por Austria y el Japón |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.12 | Transparencia en materia de armas nucleares: la Iniciativa de No Proliferación y Desarme: documento de trabajo presentado por Alemania, Australia, el Canadá, Chile, los Emiratos Árabes Unidos, el Japón, México, los Países Bajos, Polonia y Turquía                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.13 | Aplicación de la resolución de 1995 y de los resultados de las conferencias de examen de 2000 y 2010 sobre el Oriente Medio: documento de trabajo presentado por Egipto                                                                                                                                                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.14 | Educación para el desarme y la no proliferación: actividades prácticas para aplicar la medida 22 del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo conjunto presentado por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme                                                |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.15 | Documento de trabajo sobre la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos presentado por los Emiratos Árabes Unidos en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                         |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.16 | Documento de trabajo sobre el desarme nuclear presentado por los Emiratos Árabes Unidos en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en su primer período de sesiones                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.17 | Documento de trabajo sobre la resolución relativa al Oriente Medio de 1995 presentado por los Emiratos Árabes Unidos en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en su primer período de sesiones                                  |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.18 | Reforzar la seguridad nuclear: documento de trabajo presentado por Suiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.19 | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.20 | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: desarme: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.21 | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: la no proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                                                                                                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.22 | Disposiciones de procedimiento y de otra índole para que el Comité Preparatorio y la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares tengan un resultado efectivo y positivo: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares |

---

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.23 | Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                           |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.24 | El derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                              |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.25 | Ensayos nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                            |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.26 | Salvaguardias: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.27 | Verificación: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.28 | Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.29 | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por Sudáfrica en nombre del Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Suecia en su calidad de miembros de la Coalición para el Nuevo Programa                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.30 | Verificación multilateral del desarme nuclear: aplicación de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia: documento de trabajo presentado por Sudáfrica en nombre del Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Suecia, en su calidad de miembros de la Coalición para el Nuevo Programa |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.31 | El derecho inalienable a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                            |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.32 | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                      |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.33 | La no proliferación en todos sus aspectos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                            |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.34 | Incumplimiento de los artículos I, III, IV y VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                              |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.35 | Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                        |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.36 | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.37 | Protocolo Adicional: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)                             |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.38 | Cuestiones relativas a la aplicación de las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la República Árabe Siria                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.39 | Cuestiones nucleares en el Oriente Medio: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                           |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.40 | Desarme nuclear y reducción del peligro de guerra nuclear: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.41 | No proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                            |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.42 | Garantías de seguridad: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                             |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.43 | Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                    |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.44 | Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                              |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.45 | Aplicación de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la Unión Europea |



|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.46 | Usos pacíficos de la tecnología nuclear: apoyo de la Unión Europea a las actividades de salvaguardia, seguridad tecnológica y seguridad física del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los países que optaron por utilizar tecnologías nucleares con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por la Unión Europea |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.47 | Documento de trabajo presentado por Libia al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                             |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.48 | Aplicación de la resolución relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio de 1995: documento de trabajo presentado por Libia                                                                                                                                                                         |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.49 | Necesidad de hacer cumplir los compromisos en materia de desarme y fortalecer el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Libia                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.50 | Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica: diferenciar sin discriminar: documento de trabajo presentado por Suiza                                                                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.51 | Seguridad nuclear: resultados de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en 2012: documento de trabajo presentado por la República de Corea                                                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.52 | Cuestiones regionales: Oriente Medio: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                       |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.53 | Resumen fáctico de la Presidencia (documento de trabajo)                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.I/WP.54 | Recomendaciones sobre los procedimientos y consecuencias del posible ejercicio por parte de un Estado del derecho a retirarse del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo preparado por Ucrania y la Federación de Rusia                                                                        |
| NPT/CONF.2015/PC.I/DEC.1 | Decisiones adoptadas por el Comité                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/1 | Information for participation by non-governmental organizations                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/2 | Information for States parties, observer States and intergovernmental organizations                                                                                                                                                                                                                                                    |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/3 | Indicative timetable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/4           | Indicative timetable (summarized)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/5           | List of non-governmental organizations                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/6           | List of Secretariat officers                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NPT/CONF.2015/PC.I/INF/7 y Add.1   | List of participants                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.I/MISC.1          | Provisional list of participants                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.I/CRP.1           | Draft decisions on the organization of work of the Preparatory Committee and the 2015 Review Conference                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NPT/CONF.2015/PC.I/CRP.2           | Draft report of the Preparatory Committee on its first session                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Segundo período de sesiones</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| NPT/CONF.2015/PC.II/1              | Aplicación de las conclusiones de la Conferencia de Examen de 2010 y conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento: informe presentado por Austria                                                                                                                                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.II/2              | Gastos estimados de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: nota de la Secretaría                                                                                                                                                                                                                    |
| NPT/CONF.2015/PC.II/3              | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por Suiza                                                                                                                                                                                                |
| NPT/CONF.2015/PC.II/4              | Informe presentado por Nueva Zelanda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NPT/CONF.2015/PC.II/5              | Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio: informe presentado por la República Islámica del Irán de conformidad con el párrafo 9 de la sección IV de las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares |
| NPT/CONF.2015/PC.II/6              | Aplicación del artículo VI: informe presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| NPT/CONF.2015/PC.II/7              | Declaración conjunta de la Cuarta Conferencia de los P-5: de cara a la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2015, Ginebra, 18 y 19 de abril de 2013                                                                                                                                                                                 |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.II/8    | Informe presentado por el Canadá sobre las medidas para promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización de las metas y objetivos de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio                              |
| NPT/CONF.2015/PC.II/9    | Informe presentado por el Canadá acerca de la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                  |
| NPT/CONF.2015/PC.II/10   | Informe del Facilitador al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.II/11   | Informe financiero                                                                                                                                                                                                                                                     |
| NPT/CONF.2015/PC.II/12   | Informe del Comité Preparatorio sobre su segundo período de sesiones                                                                                                                                                                                                   |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.1 | Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía) |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.2 | Controles de las exportaciones: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)                           |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.3 | Armas nucleares no estratégicas: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)                          |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.4 | Reducción del papel de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)               |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.5 | Cumplimiento y verificación: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                 |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.6                        | Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.7                        | Controles de las exportaciones: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.8                        | Seguridad nuclear: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                       |
| NPT/CONF.2015/PC.II/WP.9                        | Seguridad nuclear: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)                                                       |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.10</a>       | Cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena) |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.11/Rev.2</a> | Mejorar la colaboración internacional para prevenir el terrorismo nuclear: una nueva dimensión de la no proliferación: documento de trabajo presentado por España, Marruecos y los Países Bajos                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.12/Rev.1</a> | Educación para el desarme y la no proliferación: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)       |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.13/Rev.1</a> | Tratado de prohibición de la producción de material fisible: disposiciones relativas a la aplicación del tratado en el tiempo: duración, entrada en vigor y retirada: documento de trabajo presentado por el Canadá y España                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.14</a>       | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.15</a>       | Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                      |

---

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.16</a> | El derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.17</a> | Ensayos nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.18</a> | Salvaguardias: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.19</a> | Verificación: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.20</a> | Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.21</a> | Cuestiones prioritarias para el debate y progreso con respecto a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010 (plan de acción de 2010): documento de trabajo presentado por la Unión Europea                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.22</a> | Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por Mongolia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.23</a> | Aplicación más general de las salvaguardias en los Estados poseedores de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.24</a> | Zonas libres de armas nucleares y garantías negativas de seguridad: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Japón, México, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.25</a> | Procedimientos relacionados con la exportación de materiales nucleares y determinadas categorías de equipo y otros materiales en relación con el artículo III 2) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, el Japón, Kazajstán, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania como miembros del Comité Zangger |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.26</a> | Aplicación del principio de transparencia en el desarme nuclear: documento de trabajo presentado por el Brasil en nombre de Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda y Sudáfrica como miembros de la Coalición para el Nuevo Programa                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.27</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por el Brasil en nombre de Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda y Sudáfrica como miembros de la Coalición para el Nuevo Programa                                                                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.28</a> | No proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.29</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.30</a> | Zonas libres de armas nucleares y cuestiones nucleares en el Oriente Medio: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                                                          |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.31</a> | Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por China                                                                                                                                                                                                                                               |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.32</a> | Hacer más efectivo el principio de irreversibilidad en la Conferencia de Examen de 2015: documento de trabajo presentado por Suiza                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.33</a> | Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica: fortalecimiento de la cooperación entre el Organismo y los sistemas nacionales o regionales de contabilidad y control de los materiales nucleares: documento de trabajo presentado por Suiza                                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.34</a> | Aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio: documento de trabajo presentado por Túnez en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes                                                                                                                                                                    |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.35</a> | Incumplimiento de los artículos I, III, IV y VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                               |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.36</a> | La no proliferación en todos sus aspectos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                  |

---

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.37</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.38</a> | Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.39</a> | El derecho inalienable a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.40</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por Túnez en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.41</a> | Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por Túnez en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.42</a> | Cuestiones regionales: Oriente Medio: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                      |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.43</a> | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.44</a> | Desarme: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                                                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.45</a> | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: la no proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América                                                                |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.46</a> | Aplicación de las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la República Árabe Siria                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.47</a> | Medidas adoptadas por Francia en apoyo del Plan de Acción del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre Seguridad Nuclear: documento de trabajo presentado por Francia                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.48</a> | Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: el aumento de la demanda de energía nuclear y la necesidad de disponer de conocimientos especializados: documento de trabajo presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/WP.49</a> | Resumen fáctico de la Presidencia                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/1</a>             | Information for participation by non-governmental organizations                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/2</a>             | Information for States parties, observer States and intergovernmental organizations                                                                                                                                                               |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/3</a>             | Indicative timetable (summarized)                                                                                                                                                                                                                 |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/4</a>             | Indicative timetable                                                                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/5</a>             | List of non-governmental organizations                                                                                                                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/6</a>             | List of Secretariat officers                                                                                                                                                                                                                      |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/INF/7/Rev.1 Add.1</a> | y List of participants                                                                                                                                                                                                                            |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/CRP.1</a>             | Draft decisions on the organization of the Preparatory Committee and the 2015 Review Conference                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/CRP.2</a>             | Draft Chair's factual summary                                                                                                                                                                                                                     |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/CRP.3</a>             | Draft report of the Preparatory Committee on its second session                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.II/MISC.1</a>            | Provisional list of participants                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tercer período de sesiones</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/1</a>                | Estimación revisada de los costos de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: nota de la Secretaría                                                                |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/2</a>                | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de Conferencias de Examen anteriores: informe presentado por Alemania |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/3</a>                | Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por Nueva Zelandia                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/4</a>                | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de conferencias de examen anteriores: informe presentado por el Japón |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/5</a>                | Informe sobre las actividades de Australia en apoyo a la aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                  |



---

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NPT/CONF.2015/PC.III/6  | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por Suiza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.III/7  | Informe de México sobre las medidas nacionales adoptadas en su carácter de Estado no poseedor de armas nucleares, en cumplimiento de la medida 20 del plan de acción del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular, sobre el artículo VI del Tratado y del párrafo 4 c) de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, y de las medidas prácticas acordadas en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2000 Encargada del Examen del Tratado, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996, con el objetivo de alentar mayores esfuerzos en este fin, así como para promover la presentación de dicha información por los Estados poseedores de armas nucleares: informe presentado por México |
| NPT/CONF.2015/PC.III/8  | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por el Canadá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| NPT/CONF.2015/PC.III/9  | Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por el Canadá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.III/10 | Medidas para promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización de las metas y objetivos de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio: informe presentado por el Canadá                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.III/11 | Aplicación del artículo VI: informe presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NPT/CONF.2015/PC.III/12 | Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio: informe presentado por la República Islámica del Irán de conformidad con la sección IV, párrafo 9, de las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento adoptadas en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| NPT/CONF.2015/PC.III/13 | Aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: informe presentado por China                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| NPT/CONF.2015/PC.III/14 | Informe presentado por Francia en el marco de las medidas 5, 20 y 21 del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/15</a>   | Informe presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con las medidas 5, 20 y 21 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/16</a>   | Informe presentado por los Estados Unidos de América de conformidad con las medidas 5, 20 y 21 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/17</a>   | Declaración del Jefe de la Delegación de la Federación de Rusia, el Sr. M. I. Uliyanov, Director del Departamento para la No Proliferación y el Control de Armamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, en la tercera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sobre las iniciativas emprendidas por la Federación de Rusia con respecto a las medidas 5, 20 y 21 contempladas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen de dicho Tratado: informe presentado por la Federación de Rusia |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/18</a>   | Informe del facilitador al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/19</a>   | Aplicación de las conclusiones de la Conferencia de Examen de 2010 y conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento: actualización resumida de los informes presentados por Austria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/20</a>   | Aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de los resultados de conferencias de examen anteriores: informe presentado por los Países Bajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/21</a>   | Informe financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.1</a> | Salvaguardias: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.2</a> | Cuestiones regionales: Oriente Medio: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

---

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.3</a>  | Ensayos nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.4</a>  | El derecho inalienable a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                               |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.5</a>  | Verificación: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.6</a>  | Suspensión del estado de alerta: documento de trabajo conjunto presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.7</a>  | Establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio: documento de trabajo presentado conjuntamente por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.8</a>  | Examen de las “cuestiones de Viena”: el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; cumplimiento y verificación; control de las exportaciones; cooperación relacionada con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; seguridad tecnológica nuclear; y seguridad física nuclear: documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena) |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.9</a>  | El desarme nuclear después del Nuevo Tratado START: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                                                                                    |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.10</a> | Mayor transparencia en el desarme nuclear: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.11</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por el Iraq en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.12](#) Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por el Iraq en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.13](#) Ejercicio del derecho a retirarse que figura en el artículo X: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.14](#) Zonas libres de armas nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.15](#) Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.16](#) Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.17](#) Recomendaciones sustantivas para su incorporación en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por los miembros del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.18](#) Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Irlanda en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa (Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda y Sudáfrica)
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.19](#) Impacto humanitario de las armas nucleares: riesgos y consecuencias conocidos: documento de trabajo presentado por Irlanda en nombre del Brasil, Egipto, México, Nueva Zelanda y Sudáfrica en calidad de miembros de la Coalición para el Nuevo Programa
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.20](#) El derecho inalienable a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.21](#) Incumplimiento de los artículos I, III, IV y VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán

---

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.22</a> | La no proliferación en todos sus aspectos: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.23</a> | Jalones para un mundo sin armas nucleares: documento de trabajo presentado por Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Hungría, Italia, el Japón, Lituania, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Suecia y Ucrania                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.24</a> | Suspensión del estado de alerta: documento de trabajo presentado por Chile, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda y Suiza (el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta)                                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.25</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por Irlanda en nombre del Brasil, Egipto, México, Nueva Zelanda y Sudáfrica como miembros de la Coalición para el Nuevo Programa                                                                                                                                                                                                                                    |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.26</a> | Seguridad física nuclear: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)                                                                                                                                                           |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.27</a> | Aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio: documento de trabajo presentado por el Iraq en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes                                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.28</a> | Fortalecimiento internacional del régimen de no proliferación nuclear: documento de trabajo presentado por el Japón                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.29</a> | Declaración ministerial conjunta de la octava Reunión Ministerial de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, celebrada en Hiroshima (Japón) los días 11 y 12 de abril de 2014: documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía) |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.30</a> | Planteamiento de las consecuencias humanitarias del empleo de las armas nucleares como base del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en Oslo, Nayarit (México) y Viena: documento de trabajo presentado por Austria                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.31</a> | Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.32</a> | Garantías de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: documento de trabajo presentado por la República Islámica del Irán                                                                                                                                                                                                                                                               |

- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.33](#) Declaración conjunta de la conferencia de Beijing del P5: mejorar la confianza estratégica y colaborar para aplicar los resultados del examen del Tratado sobre la No Proliferación, Beijing, 14 y 15 de abril de 2014: documento de trabajo presentado por el P5
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.34](#) Iniciativas para reforzar la seguridad física nuclear: documento de trabajo presentado por la Unión Europea
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.35](#) Resumen del Presidente: segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, Nayarit (México), 14 de febrero de 2014: documento de trabajo presentado por México
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.36](#) Esfuerzos para mejorar la seguridad nuclear: documento de trabajo preparado por la Unión Europea
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.37](#) Procedimientos relacionados con la exportación de materiales nucleares y determinadas categorías de equipo y otros materiales en relación con el artículo III 2) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania como miembros del Comité Zangger, y Bosnia y Herzegovina, Chipre, Costa Rica, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Malta, Montenegro y la República de Moldova como copatrocinadores adicionales
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.38](#) Memorando de la Federación de Rusia de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2014: documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.39](#) Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: documento de trabajo presentado por China
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.40](#) Zonas libres de armas nucleares y cuestiones nucleares en el Oriente Medio: documento de trabajo presentado por China
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.41](#) No proliferación de las armas nucleares: documento de trabajo presentado por China
- [NPT/CONF.2015/PC.III/WP.42](#) Desarme nuclear: documento de trabajo presentado por China

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.43</a>       | Propuesta de plan de acción actualizado sobre el desarme nuclear que se adoptará en la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: documento de trabajo presentado por Cuba             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.44</a>       | Nota verbal de fecha 7 de mayo de 2014 dirigida al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares por la Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.45</a>       | Medidas adoptadas por Francia en apoyo del Plan de Acción del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre Seguridad Nuclear: documento de trabajo presentado por Francia                                                                                    |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/WP.46</a>       | Documentos de trabajo del Presidente: recomendaciones del Presidente para la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares                                                                 |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/INF/1</a>       | Information for States parties, observer States and intergovernmental organizations                                                                                                                                                                              |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/INF/2</a>       | Information for participation by non-governmental organizations                                                                                                                                                                                                  |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/INF/3/Rev.1</a> | Programme of work (summarized)                                                                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/INF/4/Rev.2</a> | List of non-governmental organizations                                                                                                                                                                                                                           |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/INF/5/Rev.1</a> | List of participants                                                                                                                                                                                                                                             |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/CRP.1</a>       | Draft provisional agenda of the Review Conference                                                                                                                                                                                                                |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/CRP.2</a>       | Draft rules of procedure                                                                                                                                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/CRP.3</a>       | Draft decision on the allocation of items to the Main Committees of the Review Conference                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/CRP.4</a>       | Background documentation                                                                                                                                                                                                                                         |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/CRP.5</a>       | President of the Conference and other officers                                                                                                                                                                                                                   |
| <a href="#">NPT/CONF.2015/PC.III/MISC.1</a>      | Lista provisional de participantes                                                                                                                                                                                                                               |

## **Anexo III**

### **Proyecto de reglamento**

#### **I. Representación y credenciales**

##### **Delegaciones de las partes en el Tratado**

###### **Artículo 1**

1. Todo Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (en adelante “el Tratado”) podrá hacerse representar en la Conferencia de las Partes en el Tratado (en adelante “la Conferencia”) por un jefe de delegación, así como por los demás representantes, suplentes y asesores que se juzguen necesarios.

2. El jefe de delegación podrá designar a un suplente o a un asesor para que actúe como representante.

##### **Credenciales**

###### **Artículo 2**

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados al Secretario General de la Conferencia en lo posible al menos una semana antes de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

##### **Comisión de Verificación de Poderes**

###### **Artículo 3**

La Conferencia instituirá una Comisión de Verificación de Poderes integrada por el Presidente y dos de los Vicepresidentes elegidos con arreglo al artículo 5, y seis miembros nombrados por la Conferencia a propuesta de su Presidente. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará inmediatamente a la Conferencia.

##### **Participación provisional**

###### **Artículo 4**

Los representantes podrán participar provisionalmente en la Conferencia hasta que esta haya tomado una decisión sobre las credenciales.

#### **II. Presidente, Vicepresidentes y otros cargos**

##### **Elección**

###### **Artículo 5**

La Conferencia elegirá un Presidente y 34 Vicepresidentes, así como un Presidente y dos Vicepresidentes para cada una de las tres comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes. Los cargos se elegirán de modo que se asegure una distribución representativa.



**Presidente interino****Artículo 6**

1. Cuando el Presidente se ausente durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que lo sustituya.
2. Cuando un Vicepresidente actúe como Presidente, tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

**Derecho de voto del Presidente****Artículo 7**

El Presidente, o el Vicepresidente que ejerza las funciones de Presidente, no participará en las votaciones, pero designará a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

**III. Mesa de la Conferencia****Composición****Artículo 8**

1. La Mesa estará integrada por el Presidente de la Conferencia, que la presidirá, los 34 Vicepresidentes, los Presidentes de las tres comisiones principales, el Presidente del Comité de Redacción y el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes. Todos los miembros de la Mesa pertenecerán a delegaciones diferentes y serán elegidos de modo que se asegure el carácter representativo de la Mesa.
2. Cuando el Presidente no pueda asistir a una sesión de la Mesa, podrá designar a un Vicepresidente para que presida dicha sesión y a un miembro de su delegación para que lo sustituya. Si un Vicepresidente no puede asistir, podrá designar en su lugar a un miembro de su delegación. Cuando el Presidente de una comisión principal, del Comité de Redacción o de la Comisión de Verificación de Poderes no pueda asistir, podrá nombrar a uno de los Vicepresidentes para que ocupe su lugar, quien tendrá derecho de voto a menos que pertenezca a la misma delegación que otro miembro de la Mesa.

**Funciones****Artículo 9**

La Mesa asistirá al Presidente en la dirección general de los debates y coordinará los trabajos de la Conferencia con sujeción a las decisiones de esta.

**IV. Secretaría de la Conferencia****Funciones del Secretario General de la Conferencia****Artículo 10**

1. Habrá un Secretario General de la Conferencia, que actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia, sus comisiones y sus órganos subsidiarios, y podrá designar a un miembro de la secretaría para que lo sustituya en esas sesiones.
2. El Secretario General de la Conferencia determinará las necesidades de personal para la Conferencia.

## **Funciones de la secretaría**

### **Artículo 11**

De conformidad con el presente reglamento, la secretaría de la Conferencia:

- a) Interpretará a otros idiomas los discursos pronunciados en las sesiones;
- b) Recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá los documentos de la Conferencia;
- c) Publicará y distribuirá todo informe de la Conferencia;
- d) Preparará las grabaciones sonoras y las actas resumidas de las sesiones y se encargará de su conservación;
- e) Tomará las medidas necesarias para la custodia de los documentos de la Conferencia en los archivos de las Naciones Unidas y enviará copias auténticas de esos documentos a cada uno de los gobiernos depositarios; y
- f) En general, ejecutará todas las demás tareas que la Conferencia le encomiende.

## **Gastos**

### **Artículo 12<sup>1</sup>**

Los gastos de la Conferencia, incluidos los de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, serán sufragados por los Estados partes en el Tratado que participen en la Conferencia, con arreglo a la lista de distribución de los gastos que figura en el apéndice de este Reglamento.

## **V. Dirección de los debates**

### ***Quorum***

#### **Artículo 13**

1. La mayoría de los Estados partes en el Tratado que participen en la Conferencia constituirá *quorum*.
2. Todo Estado parte podrá pedir una votación nominal en cualquier momento a fin de verificar si hay *quorum* en la Conferencia.

## **Atribuciones generales del Presidente**

### **Artículo 14**

1. Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente Reglamento, el Presidente presidirá las sesiones plenarias de la Conferencia y abrirá y levantará cada una de las sesiones, dirigirá los debates, cuidará de la aplicación del presente Reglamento, concederá la palabra, verificará si hay consenso, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas. Asimismo, decidirá sobre las cuestiones de orden. Con sujeción a este Reglamento, el Presidente tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y para mantener el orden en ellas. El Presidente podrá sugerir a la Conferencia el cierre de la lista de

---

<sup>1</sup> Queda entendido que las disposiciones financieras previstas en el artículo 12 no constituirán precedente.

oradores, la limitación del tiempo de uso de la palabra y del número de intervenciones que podrá hacer sobre un tema el representante de cada Estado, el aplazamiento o el cierre del debate y el levantamiento o la suspensión de una sesión.

2. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda subordinado a la autoridad de la Conferencia.

### **Cuestiones de orden**

#### **Artículo 15**

Todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al presente Reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. En su intervención, el representante que plantee una cuestión de orden no podrá hablar sobre el fondo de la cuestión que se esté examinando.

### **Intervenciones**

#### **Artículo 16**

1. Nadie podrá tomar la palabra en la Conferencia sin autorización previa del Presidente. Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 19 a 22, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

2. Los debates se limitarán al asunto que se esté discutiendo y el Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes a tal asunto.

3. La Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones y el número de intervenciones del representante de cada Estado sobre un asunto; se permitirá hablar sobre una moción para fijar tales límites solamente a dos representantes a favor y a dos en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación. En cualquier caso, el Presidente limitará la duración de cada intervención referente a una cuestión de procedimiento a un máximo de cinco minutos. Cuando los debates estén limitados y un orador rebase el tiempo que le haya sido asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

### **Precedencia**

#### **Artículo 17**

Podrá darse precedencia al Presidente de una comisión a fin de que exponga las conclusiones de su comisión.

### **Cierre de la lista de oradores**

#### **Artículo 18**

En el curso de un debate, el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el asentimiento de la Conferencia, declarar cerrada la lista. Cuando el debate sobre un tema haya concluido por no haber más oradores, el Presidente declarará cerrado el debate. En tal caso, el cierre del debate tendrá el mismo efecto que el cierre decidido de conformidad con el artículo 22.

## **Derecho de respuesta**

### **Artículo 19**

No obstante lo dispuesto en el artículo 18, el Presidente podrá dar al representante de cualquier Estado que participe en la Conferencia el derecho de respuesta. Las intervenciones correspondientes serán tan breves como sea posible y, como norma, se realizarán al final de la última sesión del día.

## **Suspensión o levantamiento de la sesión**

### **Artículo 20**

Todo representante podrá proponer en cualquier momento la suspensión o el levantamiento de la sesión. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 23, tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin discusión previa.

## **Aplazamiento del debate**

### **Artículo 21**

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Solo se permitirá hablar sobre la moción a dos representantes que estén a favor del aplazamiento y a dos que se opongan a este, después de lo cual la moción, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 23, será sometida inmediatamente a votación.

## **Cierre del debate**

### **Artículo 22**

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hablar. Solo se permitirá hablar sobre la moción a dos representantes que se opongan al cierre, después de lo cual la moción, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 23, será sometida inmediatamente a votación.

## **Orden de las mociones**

### **Artículo 23**

Las mociones que a continuación se mencionan tendrán precedencia, en el orden que se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones presentadas:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

## **Presentación de propuestas y enmiendas de fondo**

### **Artículo 24**

Normalmente las propuestas y enmiendas de fondo se presentarán por escrito al Secretario General de la Conferencia, quien distribuirá copias a todas las delegaciones. A menos que la Conferencia decida otra cosa, las propuestas y enmiendas de fondo no se discutirán ni serán objeto de decisión antes de haber transcurrido por lo menos 24 horas desde la distribución de las copias en todos los idiomas de la Conferencia a todas las delegaciones.

**Retiro de propuestas y mociones****Artículo 25**

El patrocinador de una propuesta o de una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido objeto de decisión, a condición de que no haya sido enmendada. Una propuesta o una moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier representante.

**Decisiones sobre cuestiones de competencia****Artículo 26**

Toda moción que requiera que la Conferencia decida sobre su competencia para pronunciarse sobre una propuesta que le haya sido presentada será dirimida antes de que se tome una decisión sobre la propuesta de que se trate.

**Reconsideración de propuestas****Artículo 27**

Las propuestas aprobadas por consenso no podrán reconsiderarse a menos que la Conferencia decida por consenso tal reconsideración. Las propuestas que hayan sido aprobadas o rechazadas por una mayoría de dos tercios podrán ser reconsideradas si la Conferencia así lo decide por una mayoría de dos tercios. Solo se permitirá hablar sobre la moción de reconsideración a dos oradores que se opongan a esta, tras lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.

**VI. Votaciones y elecciones****Adopción de decisiones****Artículo 28**

1. Como la tarea de la Conferencia, de conformidad con el párrafo 3 del artículo VIII del Tratado, consiste en examinar el funcionamiento del Tratado para asegurarse de que se cumplan los fines del preámbulo y las disposiciones del Tratado y en consecuencia reforzar su eficacia, deberá hacerse todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso sobre las cuestiones de fondo. No se procederá a votación sobre estas cuestiones hasta que se hayan agotado todos los esfuerzos por lograr el consenso.
2. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento y en las elecciones se adoptarán por mayoría de los representantes presentes y votantes.
3. Si, no obstante haber puesto los delegados el máximo empeño por lograr un consenso, fuera preciso someter a votación una cuestión de fondo, el Presidente aplazará la votación por 48 horas y durante ese plazo hará todo lo posible, con asistencia de la Mesa, por facilitar la consecución de un acuerdo general e informará a la Conferencia antes de que termine el plazo.
4. Si transcurrido el plazo la Conferencia no hubiera llegado a un acuerdo, se procederá a votación y las decisiones se adoptarán por una mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes, a condición de que en esa mayoría esté comprendida, por lo menos, la mayoría de los Estados participantes en la Conferencia.

5. Si hubiera que decidir si una cuestión es de procedimiento o de fondo, el Presidente de la Conferencia resolverá la cuestión. Toda apelación de esta decisión será sometida inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá, a menos que la apelación sea aprobada por mayoría de los representantes presentes y votantes.

6. Cuando se proceda a votación, se aplicarán los artículos del reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativos a las votaciones, salvo disposición en contrario del presente Reglamento.

## **Derechos de voto**

### **Artículo 29**

Cada Estado parte en el Tratado tendrá un voto.

## **Significado de la expresión “representantes presentes y votantes”**

### **Artículo 30**

A los efectos del presente Reglamento, por “representantes presentes y votantes” se entenderá los representantes que emitan votos a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

## **Elecciones**

### **Artículo 31**

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, salvo que la Conferencia decida otra cosa en el caso de una elección en que el número de candidatos no sea mayor que el de los puestos electivos por llenar.

### **Artículo 32**

1. Si, cuando deba llenarse solo un puesto electivo, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría requerida, se procederá a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate por sorteo.

2. En el caso de que, en la primera votación, haya habido un empate entre los candidatos que ocuparon la segunda posición, se procederá a una votación especial entre dichos candidatos a fin de reducir su número a dos; del mismo modo, cuando sean tres o más los candidatos empatados con el mayor número de votos, se procederá a una votación especial. Si vuelve a producirse un empate en la votación especial, el Presidente eliminará a un candidato por sorteo y luego se procederá a una votación de conformidad con el párrafo 1.

### **Artículo 33**

1. Cuando hayan de llenarse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más puestos electivos, se declarará elegidos, en un número no mayor al de esos puestos, a los candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría necesaria y el mayor número de votos.

2. Si el número de candidatos que obtienen esa mayoría es inferior al número de puestos por llenar, se procederá a nuevas votaciones para llenar los

puestos restantes, salvo que sólo quede por llenar un puesto, caso ese en el que se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 32. La votación se limitará a los candidatos que, no habiendo resultado elegidos, hubieran obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, pero el número de esos candidatos no excederá del doble del número de puestos que queden por llenar. Sin embargo, en el caso de que un mayor número de candidatos estén empatados, se procederá a una votación especial a fin de reducir ese número a la cantidad necesaria; si vuelve a producirse empate entre un número de candidatos mayor que el necesario, el Presidente reducirá ese número a la cantidad necesaria por sorteo.

3. Si en la votación limitada (excluida cualquier votación especial efectuada en las condiciones especificadas en la última oración del párrafo 2) no se llega a ningún resultado decisivo, el Presidente decidirá por sorteo entre los candidatos.

## **VII. Comisiones**

### **Comisiones principales y órganos subsidiarios**

#### **Artículo 34**

La Conferencia creará tres comisiones principales para el ejercicio de sus funciones. Cada una de estas comisiones podrá establecer órganos subsidiarios que se dediquen a examinar cuestiones específicas relacionadas con el Tratado. Por regla general, todos y cada uno de los Estados partes en el Tratado participantes en la Conferencia podrán estar representados en los órganos subsidiarios, a menos que se decida lo contrario por consenso.

### **Representación en las comisiones principales**

#### **Artículo 35**

Cada Estado parte en el Tratado que participe en la Conferencia podrá estar representado por un representante en cada comisión principal. Para estas comisiones, cada Estado podrá designar los representantes suplentes y asesores que considere necesarios.

### **Comité de Redacción**

#### **Artículo 36**

1. La Conferencia establecerá un Comité de Redacción integrado por representantes de los mismos Estados que estén representados en la Mesa. Dicho Comité coordinará la redacción de todos los textos que le sean presentados por la Conferencia o por una de las comisiones principales y los preparará para la publicación, sin introducir en ellos modificaciones de fondo, e informará a la Conferencia o a la comisión principal de que se trate. Deberá también, sin volver a abrir un debate de fondo sobre ninguna cuestión, formular proyectos y dar su opinión sobre cuestiones de redacción en respuesta a las peticiones que le hagan la Conferencia o una de las comisiones principales.

2. Los representantes de otras delegaciones podrán asistir también a las reuniones del Comité de Redacción y podrán participar en sus deliberaciones cuando se examinen cuestiones que les interesen especialmente.

**Miembros de la Mesa y procedimientos****Artículo 37**

Los artículos relativos a los miembros de la Mesa, la secretaría de la Conferencia, la dirección de los debates y las votaciones de la Conferencia (que figuran en los títulos II (artículos 5 a 7), IV (artículos 10 y 11), V (artículos 13 a 27) y VI (artículos 28 a 33)) serán aplicables, *mutatis mutandis*, a los trabajos de las comisiones y de los órganos subsidiarios, con las excepciones siguientes:

a) Salvo que se decida otra cosa, todo órgano subsidiario elegirá una Mesa integrada por un Presidente y los demás miembros que se consideren necesarios;

b) Los Presidentes de la Mesa de la Conferencia, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes, así como los Presidentes de los órganos subsidiarios, podrán votar en calidad de representantes de sus Estados;

c) La mayoría de los representantes en la Mesa de la Conferencia, el Comité de Redacción, la Comisión de Verificación de Poderes o cualquier órgano subsidiario constituirá quórum; el Presidente de una comisión principal podrá declarar abierta una sesión y permitir que se celebre el debate cuando al menos la cuarta parte de los representantes de los Estados que participan en la Conferencia se hallen presentes.

**VIII. Idiomas y actas****Idiomas de la Conferencia****Artículo 38**

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales de la Conferencia.

**Interpretación****Artículo 39**

1. Los discursos pronunciados en uno de los idiomas de la Conferencia se interpretarán a los demás idiomas.

2. Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los de la Conferencia, siempre que se encargue de proporcionar la interpretación en uno de los idiomas de la Conferencia. La interpretación hecha por los intérpretes de la secretaría en los demás idiomas de la Conferencia podrá basarse en la interpretación hecha al primero de esos idiomas.

**Idiomas en que se redactarán los documentos oficiales****Artículo 40**

Los documentos oficiales se distribuirán en los idiomas de la Conferencia.

**Grabaciones sonoras de las sesiones****Artículo 41**

De conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, se harán y se conservarán grabaciones sonoras de las sesiones de la Conferencia y de todas las comisiones. A menos que la comisión principal pertinente decida otra cosa, no se



harán grabaciones sonoras de las sesiones de los órganos subsidiarios de las comisiones principales.

### **Actas resumidas**

#### **Artículo 42**

1. La secretaría preparará en los idiomas de la Conferencia actas resumidas de las sesiones plenarias de la Conferencia y de las sesiones de las comisiones principales. Las actas se distribuirán cuanto antes en forma provisional a todos los participantes en la Conferencia. Los participantes en el debate podrán presentar a la secretaría, dentro de los tres días laborables siguientes a la recepción del acta resumida provisional, correcciones a los resúmenes de sus propias intervenciones; en circunstancias especiales, el Presidente podrá, en consulta con el Secretario General de la Conferencia, prorrogar el plazo para la presentación de correcciones. Toda discrepancia motivada por esas correcciones será resuelta por el Presidente del órgano a que se refiera el acta, después de consultar, en caso necesario, las grabaciones sonoras de los debates. Normalmente no se publicarán correcciones por separado de las actas provisionales.

2. Las actas resumidas, una vez incorporadas las correcciones del caso, serán distribuidas sin demora a los participantes en la Conferencia.

## **IX. Sesiones públicas y sesiones privadas**

#### **Artículo 43**

1. Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de las comisiones principales serán públicas a menos que el órgano interesado decida otra cosa.

2. Las sesiones de los demás órganos de la Conferencia serán privadas.

## **X. Participación y asistencia**

#### **Artículo 44**

##### **1. Observadores**

a) Cualquier otro Estado que, de conformidad con el artículo IX del Tratado, tenga derecho a ser parte en él, pero aún no se haya adherido al Tratado o no lo haya ratificado, podrá solicitar del Secretario General de la Conferencia que se le reconozca la condición de observador, la cual se le concederá por decisión de la Conferencia<sup>2</sup>. Dicho Estado tendrá derecho a designar funcionarios que asistan a las sesiones plenarias y a las de las comisiones principales que no sean privadas, así como a recibir los documentos de la Conferencia. Todo Estado observador tendrá también derecho a presentar documentos a los participantes en la Conferencia.

---

<sup>2</sup> Queda entendido que toda decisión de esa índole se tomará de conformidad con la práctica de la Asamblea General.

b) Cualquier organización de liberación nacional a la que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya reconocido<sup>3</sup> el derecho a participar como observadora en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, de todas las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General y de todas las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de otros órganos de las Naciones Unidas podrá solicitar al Secretario General de la Conferencia que se le reconozca la condición de observadora, la cual se le concederá por decisión de la Conferencia. Tal organización de liberación tendrá derecho a designar funcionarios que asistan a las sesiones plenarias y de las comisiones principales que no sean privadas y a recibir los documentos de la Conferencia. Toda organización reconocida como observadora tendrá también derecho a presentar documentos a los participantes en la Conferencia.

## **2. Las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica**

El Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, o sus representantes, tendrán derecho a asistir a las sesiones plenarias y a las sesiones de las comisiones principales y a recibir los documentos de la Conferencia. También tendrán derecho a presentar comunicaciones, verbalmente o por escrito.

## **3. Organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales**

El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el Foro del Pacífico Meridional, otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas podrán solicitar del Secretario General de la Conferencia que se les reconozca la condición de organismo observador, que se les concederá por decisión de la Conferencia. Todo organismo observador tendrá derecho a designar funcionarios que asistan a las sesiones plenarias y de las comisiones principales que no sean privadas y a recibir los documentos de la Conferencia. La Conferencia también podrá invitarlos a presentar por escrito sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, y esas comunicaciones podrán distribuirse como documentos de la Conferencia.

## **4. Organizaciones no gubernamentales**

Los representantes de organizaciones no gubernamentales que asistan a las sesiones plenarias o a las sesiones de las comisiones principales tendrán derecho a recibir los documentos de la Conferencia, si así lo solicitan.

---

<sup>3</sup> Conforme a las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, 3280 (XXIX), de 10 de diciembre de 1974, y 31/152, de 20 de diciembre de 1976.

## Apéndice

### (del artículo 12)

#### Lista de la distribución de los gastos

1. La lista adjunta contiene la distribución de los gastos entre los Estados partes.
2. Las cuotas marcadas en la lista con un asterisco permanecerán tal como se indica en la lista. Los gastos restantes se dividirán entre los demás Estados partes de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta las diferencias entre la composición de las Naciones Unidas y el número de Estados partes. En lo que respecta a los Estados partes que no son miembros de las Naciones Unidas, su cuota se determinará sobre la base de la escala análogamente prorrateada que se utiliza para determinar su cuota.

#### Lista

| <i>Estados partes</i>             | <i>Cuota<br/>(porcentaje del total<br/>de gastos estimados)</i> |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Afganistán                        | 0,004                                                           |
| Albania                           | 0,008                                                           |
| Alemania                          | 5,494                                                           |
| Andorra                           | 0,006                                                           |
| Angola                            | 0,008                                                           |
| Antigua y Barbuda                 | 0,002                                                           |
| Arabia Saudita                    | 0,665                                                           |
| Argelia                           | 0,105                                                           |
| Argentina                         | 0,332                                                           |
| Armenia                           | 0,005                                                           |
| Australia                         | 1,596                                                           |
| Austria                           | 0,614                                                           |
| Azerbaiyán                        | 0,031                                                           |
| Bahamas                           | 0,013                                                           |
| Bahrein                           | 0,030                                                           |
| Bangladesh                        | 0,008                                                           |
| Barbados                          | 0,006                                                           |
| Belarús                           | 0,043                                                           |
| Bélgica                           | 0,768                                                           |
| Belice                            | 0,001                                                           |
| Benin                             | 0,002                                                           |
| Bhután                            | 0,001                                                           |
| Bolivia (Estado Plurinacional de) | 0,007                                                           |
| Bosnia y Herzegovina              | 0,013                                                           |
| Botswana                          | 0,013                                                           |
| Brasil                            | 2,257                                                           |
| Brunei Darussalam                 | 0,020                                                           |
| Bulgaria                          | 0,036                                                           |
| Burkina Faso                      | 0,002                                                           |
| Burundi                           | 0,001                                                           |
| Cabo Verde                        | 0,001                                                           |
| Camboya                           | 0,003                                                           |
| Camerún                           | 0,009                                                           |

| <i>Estados partes</i>                  | <i>Cuota<br/>(porcentaje del total<br/>de gastos estimados)</i> |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Canadá                                 | 2,296                                                           |
| Chad                                   | 0,002                                                           |
| Chile                                  | 0,257                                                           |
| China <sup>a</sup>                     | 0,910                                                           |
| Chipre                                 | 0,036                                                           |
| Colombia                               | 0,199                                                           |
| Comoras                                | 0,001                                                           |
| Congo                                  | 0,004                                                           |
| Costa Rica                             | 0,029                                                           |
| Côte d'Ivoire                          | 0,008                                                           |
| Croacia                                | 0,097                                                           |
| Cuba                                   | 0,053                                                           |
| Dinamarca                              | 0,519                                                           |
| Djibouti                               | 0,001                                                           |
| Dominica                               | 0,001                                                           |
| Ecuador                                | 0,034                                                           |
| Egipto                                 | 0,103                                                           |
| El Salvador                            | 0,012                                                           |
| Emiratos Árabes Unidos                 | 0,458                                                           |
| Eritrea                                | 0,001                                                           |
| Eslovaquia                             | 0,132                                                           |
| Eslovenia                              | 0,077                                                           |
| España                                 | 2,287                                                           |
| Estados Unidos de América <sup>a</sup> | 32,82                                                           |
| Estonia                                | 0,031                                                           |
| Etiopía                                | 0,008                                                           |
| ex República Yugoslava de Macedonia    | 0,006                                                           |
| Federación de Rusia <sup>a</sup>       | 8,000                                                           |
| Fiji                                   | 0,002                                                           |
| Filipinas                              | 0,118                                                           |
| Finlandia                              | 0,399                                                           |
| Francia <sup>a</sup>                   | 7,140                                                           |
| Gabón                                  | 0,015                                                           |
| Gambia                                 | 0,001                                                           |
| Georgia                                | 0,005                                                           |
| Ghana                                  | 0,011                                                           |
| Granada                                | 0,001                                                           |
| Grecia                                 | 0,491                                                           |
| Guatemala                              | 0,021                                                           |
| Guinea                                 | 0,001                                                           |
| Guinea-Bissau                          | 0,001                                                           |
| Guinea Ecuatorial                      | 0,008                                                           |
| Guyana                                 | 0,001                                                           |
| Haití                                  | 0,002                                                           |
| Honduras                               | 0,006                                                           |
| Hungría                                | 0,205                                                           |
| Indonesia                              | 0,266                                                           |
| Irán (República Islámica del)          | 0,274                                                           |
| Iraq                                   | 0,052                                                           |
| Irlanda                                | 0,322                                                           |
| Islandia                               | 0,021                                                           |
| Islas Marshall                         | 0,001                                                           |
| Islas Salomón                          | 0,001                                                           |
| Italia                                 | 3,422                                                           |

| <i>Estados partes</i>                                        | <i>Cuota<br/>(porcentaje del total<br/>de gastos estimados)</i> |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Jamaica                                                      | 0,008                                                           |
| Japón                                                        | 8,334                                                           |
| Jordania                                                     | 0,017                                                           |
| Kazajstán                                                    | 0,093                                                           |
| Kenya                                                        | 0,010                                                           |
| Kirguistán                                                   | 0,002                                                           |
| Kiribati                                                     | 0,001                                                           |
| Kuwait                                                       | 0,210                                                           |
| Lesotho                                                      | 0,001                                                           |
| Letonia                                                      | 0,036                                                           |
| Líbano                                                       | 0,032                                                           |
| Liberia                                                      | 0,001                                                           |
| Libia                                                        | 0,109                                                           |
| Liechtenstein                                                | 0,007                                                           |
| Lituania                                                     | 0,056                                                           |
| Luxemburgo                                                   | 0,062                                                           |
| Madagascar                                                   | 0,002                                                           |
| Malasia                                                      | 0,216                                                           |
| Malawi                                                       | 0,002                                                           |
| Maldivas                                                     | 0,001                                                           |
| Malí                                                         | 0,003                                                           |
| Malta                                                        | 0,012                                                           |
| Marruecos                                                    | 0,048                                                           |
| Mauricio                                                     | 0,010                                                           |
| Mauritania                                                   | 0,002                                                           |
| México                                                       | 1,417                                                           |
| Micronesia (Estados Federados de)                            | 0,001                                                           |
| Mónaco                                                       | 0,009                                                           |
| Mongolia                                                     | 0,002                                                           |
| Montenegro                                                   | 0,004                                                           |
| Mozambique                                                   | 0,002                                                           |
| Myanmar                                                      | 0,008                                                           |
| Namibia                                                      | 0,008                                                           |
| Nauru                                                        | 0,001                                                           |
| Nepal                                                        | 0,005                                                           |
| Nicaragua                                                    | 0,002                                                           |
| Níger                                                        | 0,002                                                           |
| Nigeria                                                      | 0,069                                                           |
| Noruega                                                      | 0,655                                                           |
| Nueva Zelanda                                                | 0,195                                                           |
| Omán                                                         | 0,078                                                           |
| Países Bajos                                                 | 1,272                                                           |
| Palau                                                        | 0,001                                                           |
| Panamá                                                       | 0,020                                                           |
| Papua Nueva Guinea                                           | 0,003                                                           |
| Paraguay                                                     | 0,008                                                           |
| Perú                                                         | 0,090                                                           |
| Polonia                                                      | 0,709                                                           |
| Portugal                                                     | 0,365                                                           |
| Qatar                                                        | 0,161                                                           |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte <sup>a</sup> | 6,130                                                           |
| República Árabe Siria                                        | 0,028                                                           |
| República Centroafricana                                     | 0,001                                                           |
| República Checa                                              | 0,297                                                           |

| <i>Estados partes</i>                               | <i>Cuota<br/>(porcentaje del total<br/>de gastos estimados)</i> |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| República de Corea                                  | 1,534                                                           |
| República de Moldova                                | 0,002                                                           |
| República Democrática del Congo                     | 0,002                                                           |
| República Democrática Popular Lao                   | 0,002                                                           |
| República Dominicana                                | 0,035                                                           |
| República Popular Democrática de Corea <sup>b</sup> | 0,005                                                           |
| República Unida de Tanzania                         | 0,007                                                           |
| Rumania                                             | 0,174                                                           |
| Rwanda                                              | 0,002                                                           |
| Saint Kitts y Nevis                                 | 0,001                                                           |
| Samoa                                               | 0,001                                                           |
| San Marino                                          | 0,002                                                           |
| San Vicente y las Granadinas                        | 0,001                                                           |
| Santa Lucía                                         | 0,001                                                           |
| Santa Sede                                          | 0,001                                                           |
| Santo Tomé y Príncipe                               | 0,001                                                           |
| Senegal                                             | 0,005                                                           |
| Serbia                                              | 0,031                                                           |
| Seychelles                                          | 0,001                                                           |
| Sierra Leona                                        | 0,001                                                           |
| Singapur                                            | 0,295                                                           |
| Somalia                                             | 0,001                                                           |
| Sri Lanka                                           | 0,019                                                           |
| Sudáfrica                                           | 0,286                                                           |
| Sudán                                               | 0,008                                                           |
| Suecia                                              | 0,739                                                           |
| Suiza                                               | 0,805                                                           |
| Suriname                                            | 0,003                                                           |
| Swazilandia                                         | 0,002                                                           |
| Tailandia                                           | 0,184                                                           |
| Tayikistán                                          | 0,002                                                           |
| Timor-Leste                                         | 0,002                                                           |
| Togo                                                | 0,001                                                           |
| Tonga                                               | 0,001                                                           |
| Trinidad y Tabago                                   | 0,034                                                           |
| Túnez                                               | 0,028                                                           |
| Turkmenistán                                        | 0,015                                                           |
| Turquía                                             | 1,022                                                           |
| Tuvalu                                              | 0,001                                                           |
| Ucrania                                             | 0,076                                                           |
| Uganda                                              | 0,005                                                           |
| Uruguay                                             | 0,040                                                           |
| Uzbekistán                                          | 0,012                                                           |
| Vanuatu                                             | 0,001                                                           |
| Venezuela (República Bolivariana de)                | 0,482                                                           |
| Viet Nam                                            | 0,032                                                           |
| Yemen                                               | 0,008                                                           |
| Zambia                                              | 0,005                                                           |
| Zimbabwe                                            | 0,002                                                           |

<sup>a</sup> De conformidad con el artículo 12 del reglamento, estas cuotas no se han modificado.

<sup>b</sup> La condición de Estado Parte de la República Popular Democrática de Corea no está decidida.

## Anexo IV

### Programa provisional

1. Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Declaración del Presidente de la Conferencia.
4. Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas.
5. Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.
6. Presentación del informe final del Comité Preparatorio.
7. Aprobación del reglamento.
8. Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.
9. Elección de los Vicepresidentes.
10. Poderes de los representantes ante la Conferencia:
  - a) Designación de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
11. Confirmación del nombramiento del Secretario General.
12. Aprobación del programa.
13. Programa de trabajo.
14. Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia.
15. Debate general.
16. Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:
  - a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, y la paz y la seguridad internacionales:
    - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
    - ii) Artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo;
    - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones que figuran en los apartados a) y b);

- b) Garantías de seguridad:
    - i) Resoluciones del Consejo de Seguridad 255 (1968) y 984 (1995);
    - ii) Disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
  - c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:
    - i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en lo relacionado con el artículo IV, y párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
    - ii) Artículos I y II y párrafos primero y tercero del preámbulo, en lo relacionado con los artículos III y IV;
    - iii) Artículo VII;
  - d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II:
    - i) Párrafo 3 del artículo III, artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en su relación con los párrafos 1, 2 y 4 del artículo III, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo;
    - ii) Artículo V;
  - e) Otras disposiciones del Tratado.
17. Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y las medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.
  18. Informes de las comisiones principales.
  19. Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales.
  20. Otros asuntos.



## Anexo V

### Asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen

El Comité Preparatorio decide asignar los siguientes temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen de 2015.

#### 1. Comisión Principal I

*Tema 16.* Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- a) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, y la paz y la seguridad internacionales:
  - i) Artículos I y II y párrafos primero a tercero del preámbulo;
  - ii) Artículo VI y párrafos octavo a duodécimo del preámbulo;
  - iii) Artículo VII, con referencia específica a las principales cuestiones consideradas por la Comisión;
- b) Garantías de seguridad:
  - i) Resoluciones del Consejo de Seguridad [255 \(1968\)](#) y [984 \(1995\)](#) ;
  - ii) Disposiciones internacionales efectivas para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

*Tema 17.* Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y las medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

#### 2. Comisión Principal II

*Tema 16.* Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- c) Cumplimiento de las disposiciones del Tratado relativas a la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias y las zonas libres de armas nucleares:

- i) Artículo III y párrafos cuarto y quinto del preámbulo, especialmente en lo relacionado con el artículo IV, y párrafos sexto y séptimo del preámbulo;
- ii) Artículos I y II y párrafos primero y tercero del preámbulo, en lo relacionado con los artículos III y IV;
- iii) Artículo VII;

*Tema 17.* Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

### **3. Comisión Principal III**

*Tema 16.* Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010:

- d) Aplicación de las disposiciones del Tratado relativas al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a llevar adelante las investigaciones, la producción y el uso de la energía nuclear para fines pacíficos, sin discriminación y con arreglo a los artículos I y II:
  - i) Párrafo 3 del artículo III, artículo IV, párrafos sexto y séptimo del preámbulo, especialmente en su relación con los párrafos 1, 2 y 4 del artículo III, y párrafos cuarto y quinto del preámbulo;
  - ii) Artículo V;
- e) Otras disposiciones del Tratado.

*Tema 17.* Papel del Tratado en la promoción de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas encaminadas a consolidar el cumplimiento del Tratado y lograr su universalidad.

## Anexo VI

### Documentos de antecedentes

1. El Comité Preparatorio decide invitar al Secretario General a preparar documentación, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010.

2. En los documentos propuestos debería seguirse el enfoque general que se expone a continuación (semejante al enfoque adoptado en la preparación de los documentos de antecedentes para la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Conferencia de Examen de 2000 y la Conferencia de Examen de 2010): todos los documentos deben presentar descripciones equilibradas, objetivas e imparciales de los acontecimientos pertinentes, además de ser lo más breves y fáciles de leer que sea posible. En los documentos no deben emitirse juicios de valor. En lugar de consistir en una compilación de declaraciones, los documentos deberían reflejar los acuerdos alcanzados, las medidas unilaterales y multilaterales efectivamente adoptadas, los entendimientos aprobados, las propuestas oficiales formuladas para la concertación de acuerdos y los acontecimientos políticos importantes directamente relacionados con cualquiera de los elementos que anteceden. Los documentos deberían centrarse en el período que comienza con la Conferencia de Examen de 2010, y en la aplicación de las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010.

3. El Comité Preparatorio pide que se proporcione la siguiente documentación a la Conferencia de Examen de 2015:

a) Documentación preparada por la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, con miras a realizar los objetivos de la resolución, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones sobre las medidas de seguimiento de la Conferencia de Examen de 2010;

b) Documentación preparada por el Organismo Internacional de Energía Atómica sobre sus actividades pertinentes a la aplicación del Tratado;

c) Un memorando de la secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe sobre sus actividades;

d) Un memorando de la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico sobre sus actividades relacionadas con el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur;

- e) Un memorando de la Comisión Africana de Energía Nuclear sobre sus actividades relacionadas con el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África;
  - f) Un memorando del depositario del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental sobre sus actividades relacionadas con el Tratado;
  - g) Un memorando del depositario del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central sobre sus actividades relacionadas con el Tratado;
  - h) Un memorando de Mongolia sobre la consolidación de su seguridad internacional y de su condición de Estado libre de armas nucleares.
- \_\_\_\_\_